UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 387 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 02685, 02769, 02515, 02362, 02568 y 02514 presentados por David Mendoza Llampasi, Luis Andia Janampa, Miguel Angel Ore Flores, Uriel Arango Perez, Adalina Quispe Flores y Lidia Florinda Carhuapoma Quichua sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, David Mendoza Llampasi, Luis Andia Janampa, Miguel Angel Ore Flores, Uriel Arango Perez, Adalina Quispe Flores y Lidia Florinda Carhuapoma Quichua, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial solicitado por los recurrentes;

Que, con fechas 29 de octubre y 12 de noviembre de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 116, 117, 118, 119, 120 y 126-2020-FIQM-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor de los egresados:

01. DAVID MENDOZA LLAMPASI
02. LUIS ANDIA JANAMPA
03. MIGUEL ANGEL ORE FLORES
04. URIEL ARANGO PEREZ
05. ADALINA QUISPE FLORES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 387 -2020-UNSCH-CU

06. LIDIA FLORINDA CARHUAPOMA QUICHUA

Artículo 2º.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (06)
Archivo

YWVJ/heh